

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10817 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya. Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 000150/2011, habiéndose dictado en fecha dieciocho de febrero de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Tecnomac Tecnología y Maquinaria, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Cami Reial calle Cami Vell. d'Alzira, s/n, L'Alcudia (Valencia) y CIF nº B96134572, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4431, general 1743 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 160, hoja número V-24426.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110020677-1